



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC:0057055/2015

Córdoba, 4 de diciembre de 2015

VISTO

Las actuaciones obrantes en el Expediente EXP-UNC:0057055/2015 referido a la compra de equipamiento informático con fondos PROMINF; y

CONSIDERANDO

Que el procedimiento se realizó a través del Trámite Simplificado N° 449/2015, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2º, Apartado VI, de la Ordenanza HCS N° 05/2013, la Resolución HCS N° 243/2015, el Decreto 1023/01 y el Decreto 893/12;

Que se recibieron dos ofertas, presentadas por las empresas NextStep de Hector Ariel Guzmán y Army Technologies S.A.;

Que el Área Económico-Financiera de la Facultad recomienda declarar desierto el Trámite Simplificado N° 449/2015, ya que la oferta de la empresa NextStep de Hector Ariel Guzmán supera ampliamente el Presupuesto Oficial estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y la oferta de la empresa Army Technologies S.A. no cumple con la cláusula sexta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y supera el Presupuesto Oficial.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el Trámite Simplificado N° 449/2015, ya que la oferta de la empresa NextStep de Hector Ariel Guzmán supera ampliamente el Presupuesto Oficial estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y la oferta de la empresa Army Technologies S.A. no cumple con la cláusula sexta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y supera el Presupuesto Oficial.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 572/2015


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF